



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2025-

- DEVAL / SUBCO - JEFAD - 29.25

Palmira Valle 30 de septiembre de 2025

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N - 65 Barrio Piloto
Santiago de Cali -Valle del cauca

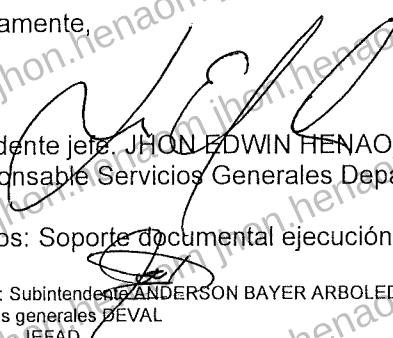
Asunto: Entrega soporte de ejecución contrato 11-9-10033-2025.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi general, con el fin de remitir la documentación que soporta la ejecución al contrato 11-9-10033-2025, la cual hace referencia a la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSUMOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO ELECTROBOMBA, BOMBAS SUMERGIBLES, HIDROFLO, TABLEROS ELÉCTRICOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, POSOS SÉPTICOS DE AGUAS NEGRAS Y TRAMPAS DE GRASAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE, CENTRO VACACIONAL TULUÁ, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS VIGENCIA Y UNIDADES AGREGADAS 2025.", realizando la entrega de manera física ante la oficina de contratos de la MECAL, la siguiente documentación así:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Informe de supervisión AGOSTO - SEPTIEMBRE

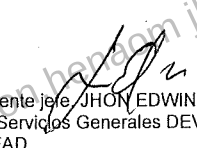
Lo anterior para oportuno conocimiento de mi general y fines que estime pertinentes.

Atentamente,


Intendente jefe JHON EDWIN HENAO MUÑOZ
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle

Anexos: Soporte documental ejecución contractual

Elaboro: Subintendente ANDERSON BAYER ARBOLEDA
Servicios generales DEVAL
SUBCO - JEFAD


Revisó: Intendente jefe JHON EDWIN HENAO MUÑOZ
Responsable Servicios Generales DEVAL
SUBCO - JEFAD

Fecha de elaboración: 30-09-2025
Ubicación: Disco D/ Mis Documentos 2025

Calle 47 No 28- 51
Tele 313-7067931
deval.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- _____ - SUBCO – JEFAD -20.1

Palmira Valle – 30 de septiembre de 2025

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
Santiago de Cali -Valle del cauca

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 11-9-10033-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	28-08-2025	Hasta	27-09-2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2025-098127-AREAD-GRUCO-17.3, de fecha 28 de mayo del 2025, el señor brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisores del contrato del asunto a los señores Subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA Administrador Hogar Madre María De San Luis – Cali, Subintendente JUAN GUILLERMO JARAMILLO ROJAS Investigador Criminal Departamento De Policía Valle, Subintendente FRANCISCO JAVIER MOSQUERA MURILLO Responsable Servicios Generales MECAL, Intendente ANTONIO JOSÉ VÁSQUEZ RESTREPO Administrador Centro Vacacional De Occidente, Intendente jefe JHON EDWIN HENAO MUÑOZ Responsable Servicios Generales DEVAL, Capitán MIGUEL ANTONIO CARDENAS RODRIGUEZ Rector Colegio Nuestra Señora De Fátima, Capitán JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS Administrador Centro Vacacional Tuluá y Capitán CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA Responsable De Soporte Y Apoyo Distrito De Policía Buenaventura.

Página 2 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

Mediante comunicación oficial GS-2025-109683-MECAL de fecha 13 de junio del 2025, se solicita al señor brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, el cambio de supervisor por traslado del señor capitán MIGUEL ANTONIO CÁRDENAS RODRIGUEZ, haciendo entrega del cargo a la señorita YANASELY HERNÁNDEZ FRANCO quien asume la responsabilidad a partir de la fecha como supervisora del presente contrato.

Mediante comunicado oficial GS-2025-114366-DEVAL del 20/06/2025, el señor brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, notifica cambio de superior al señor Intendente Jefe JHOAGGÍN TABARES JARAMILLO, como supervisor de los Contratos asignados al Centro Vacacional Occidente.

Mediante comunicado oficial GS-2025-177585-MECAL del 03/09/2025, el señor brigadier general HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor al señor patrullero DANIEL SEBASTIAN PINTO PINTO Administrador Hogar Madre María de San Luis (e).

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: (03)**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28-05-2025 al 27-06-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-122317-DEVAL/SUBCO-JEFAD 29.25 del 02-07-2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28-06-2025 al 27-07-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-139445-DEVAL/SUBCO-JEFAD 29.25 del 29-07-2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28-07-2025 al 27-08-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-161375-DEVAL/SUBCO-JEFAD 29.25 del 29-08-2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	11-9-10033-2025										
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSUMOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO ELECTROBOMBA, BOMBAS SUMERGIBLES, HIDROFLO, TABLEROS ELÉCTRICOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, POSOS SÉPTICOS DE AGUAS NEGRAS Y TRAMPAS DE GRASAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE, CENTRO VACACIONAL TULUÁ, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS VIGENCIA Y UNIDADES AGREGADAS 2025										
Contratista	AQUALIMPIA S.A.S.										
Representante legal	ANDRÉA ELIZABETH MARTÍNEZ BURBANO										
Valor inicial del contrato u orden de compra	<table> <tr> <td>TOTAL, CONTRATO:</td><td>\$ 75.750.000,00</td></tr> <tr> <td>DEVAL REC 10</td><td>\$20.000.000,00</td></tr> <tr> <td>SIJIN REC 10</td><td>\$10.000.000,00</td></tr> <tr> <td>MECAL REC 10</td><td>\$15.000.000,00</td></tr> <tr> <td>DIEBU REC 10</td><td>\$10.000.000,00</td></tr> </table>	TOTAL, CONTRATO:	\$ 75.750.000,00	DEVAL REC 10	\$20.000.000,00	SIJIN REC 10	\$10.000.000,00	MECAL REC 10	\$15.000.000,00	DIEBU REC 10	\$10.000.000,00
TOTAL, CONTRATO:	\$ 75.750.000,00										
DEVAL REC 10	\$20.000.000,00										
SIJIN REC 10	\$10.000.000,00										
MECAL REC 10	\$15.000.000,00										
DIEBU REC 10	\$10.000.000,00										

Página 3 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
		CEVOC REC 10 CEVOC REC 16 NUSEFA REC 16 CEVTU REC 16 HOMAS REC 16	\$7.300.000,00 \$1.600.000,00 \$10.000.000,00 \$1.250.000,00 \$600.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica		
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 75.750.000,00		
Plazo de ejecución inicial	28-05-2025 AL 30-11-2025		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28-05-2025		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-11-2025		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	No aplica		
Modificatorios	No aplica		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, se asignó el siguiente recurso, así:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	M2DP	DEVAL - SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	10	1	\$ 20.000.000,00
2	M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTO BOMBAS - SIJIN		1	\$10.000.000,00
3	M2	MECAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO - MANTENIMIENTO BOMBAS DE AGUA RESIDUAL, BOMBAS PRESIÓN Y TANQUE AGUA POTABLE		1	\$ 15.000.000,00
4	M2DP17	DIEBU - MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS		1	\$ 10.000.000,00
5	M2CVOC	CEVOC - SERVICIO POZOS SEPTICOS		1	\$ 7.300.000,00
6	M2NSF	NUSEFA - SERVICIO Y LAVADO DE DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL	16	1	\$ 10.000.000,00
7	M2CEVOC	CEVOC -SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y MUESTREO DE AGUA POTABLE		1	\$ 1.600.000,00
8	M2CEVTU	CEVTU SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE		1	\$ 1.250.000,00
9	M2B4	HOMAS SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL		1	\$ 600.000,00
VALOR TOTAL					\$ 75.750.000,00

Página 4 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisores, se sostuvo comunicación de manera permanente con el contratista, efectuando un seguimiento detallado a las actividades que se desarrollaran durante la ejecución del contrato en cada una de las instalaciones policiales de la metropolitana de Cali el departamento de policía valle y unidades agregadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista debe contar con al menos un (01) establecimiento comercial (instalación física) con sede en la Jurisdicción de Cali - Valle del Cauca de propiedad o en convenio, debidamente registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y en caso de tratarse de alianza o convenio, deberá anexar documento legalmente constituido que así lo demuestre, donde se describa la responsabilidad del contratista y del dueño del establecimiento, este podrá ser objeto de verificación física por parte de la entidad.</p> <p>En dicho establecimiento se deberá contar con las condiciones de infraestructura, equipo, herramienta y personal para una respuesta de servicio eficaz necesaria para la ejecución del contrato sin contratiempo alguno, así mismo deberá contar con un stock de repuestos para su instalación en los equipos, tanques y demás en el momento de requerirse durante la realización de los mantenimientos preventivos correctivos; instalación, el establecimiento podrá ser objeto de visita y verificación por parte del comité técnico evaluador del proceso.</p> <p>NOTA: Al contar con un establecimiento de comercio en la Jurisdicción de Cali - Valle del Cauca, se logrará una atención oportuna en el evento de presentarse algún inconveniente con el funcionamiento de los ascensores, asegurando un efectivo desarrollo cumplimiento del objeto a contratar, el servicio posventa, la seriedad y capacidad organizacional de las empresas.</p>	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.
2	El contratista deberá Certificar por escrito dentro de su propuesta, que garantiza los servicios prestados y en consecuencia, se obliga a reprocesar y reponer los repuestos, aquellos que resulten insuficientes y/o de mala calidad en el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, bombas y electrobombas en un plazo de atención no superior a cuarenta y ocho (48) horas, una vez notificado por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.
3	El contratista deberá cumplir con la Resolución 4145.0.21.0382 de 2014, mediante la cual se establecen las directrices para el funcionamiento y operación de los sistemas de almacenamiento de agua potable para el consumo humano en el municipio de Santiago de Cali. En ese sentido, el proponente deberá contar con concepto sanitario favorable vigente expedido por la autoridad competente en la ciudad de Cali; presentar los certificados de idoneidad y formación del personal responsable de ejecutar las labores de lavado y desinfección; adjuntar documentación que respalde el uso de productos químicos autorizados por el INVIMA para la limpieza de tanques; así como aportar los informes de visitas de inspección sanitaria realizadas en los últimos dos (2) años, con resultado favorable.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.

Página 5 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
4	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0312 de 2019, por medio de la cual se establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dentro de las cuales el proponente deberá cumplir al 100% con CAPÍTULO 3: Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, con riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V; presentando todos los soportes que garantizan un ambiente laboral seguro y saludable para los trabajadores y certificado de la ARL de la autoevaluación.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.
5	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0491 de 2020, la cual establece los requisitos mínimos para proteger la seguridad y salud de los trabajadores que realizan labores en espacios confinados. El proponente deberá contar con: certificación vigente en Trabajo Seguro en Espacios Confinados para los roles de entrante, vigía y supervisor, emitida por entidad acreditada; certificación vigente en Trabajo Seguro en Alturas (TSA), certificado de aptitud médica ocupacional para espacios confinados, afiliación a ARL con nivel de riesgo 5, procedimiento específico para trabajos en espacios confinados, equipo de comunicación, y medidor de gases calibrado y certificado para detección de sustancias peligrosas y verificación de oxígeno, además de lo demás que exija la norma	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.
6	El contratista deberá cumplir con la normativa colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se hace necesario dar cumplimiento a los requerimientos al 100% que hacen parte de los Estándares Mínimos exigidos por el Ministerio de Trabajo para la ejecución segura de actividades laborales.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.
7	El contratista deberá cumplir con la Resolución 4272 de 2021, la cual establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas y regula la capacitación de trabajadores y aprendices en centros de entrenamiento autorizados.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.
8	El contratista deberá contar con un programa que identifique las tareas de trabajo en altura y su ubicación. Todo el personal que ejecute actividades en alturas deberá contar con certificación vigente como Trabajador Autorizado o reentrenamiento, emitida a nombre de la empresa contratante, certificado médico de aptitud para trabajo en alturas vigente y afiliación a ARL con clasificación de riesgo V.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.
9	El contratista deberá contar con al menos un (01) coordinador de alturas quien deberá contar con la actualización de su certificación como Coordinador para Trabajo Seguro en Alturas ó actualización conforme a la Resolución 4272 de 2021, y haber aprobado el curso de formación en SG-SST de 50 o 20 horas.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.
10	El contratista deberá cumplir con la normativa colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se hace necesario dar cumplimiento a los requerimientos al 100% que hacen parte de los Estándares Mínimos exigidos por el Ministerio de Trabajo para la ejecución segura de actividades laborales.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.
11	El contratista deberá certificar por escrito que, con ocasión a la ejecución, el oferente al que se le adjudique el presente proceso entregará al supervisor del contrato, los correspondientes certificados de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, por cada centro de trabajo o sitios intervenidos objeto del presente contrato.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.

Página 6 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
12	<p>El contratista deberá certificar por escrito que cuenta como mínimo 03 operarios calificado en la prestación de servicio del presente contrato; debiendo aportar sus respectivas credenciales de idoneidad dentro de la propuesta relacionadas con el manejo de las sustancias químicas utilizadas dentro de las del lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.</p> <p>CERTIFICADO ACREDITACIÓN</p> <p>Presentar certificado vigente, que los acrediten:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Manipulación y manejo de sustancias peligrosas, bioseguridad, para la aplicación de los productos.2. Certificación en trabajo seguro en alturas.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
13	<p>El contratista deberá certificar por escrito que deberá garantizar la limpieza y desinfección a todos los tanques de almacenamiento de agua potable de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1575 del 09/05/2007 y demás normatividad ambiental legal vigente. De esto entregarán en cada punto de prestación de servicio el certificado de lavado y desinfección para cada unidad (tanque) atendido dentro de la vigencia y ejecución del contrato. Entregar análisis microbiológico y físico-químico ANTES Y DESPUES para validar el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua de lo cual se deberá entregar el respectivo informe al supervisor del contrato de cada punto de prestación del servicio. El contratista deberá presentar la acreditación del laboratorio que realizará los análisis de muestras de agua potable.</p>	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
14	<p>El contratista debe certificar por escrito que realizará dos (02) o más Mantenimientos según la necesidad del supervisor a los pozos, trampas de grasa, que transportan lodos desde cabañas, casa hotel, área administrativa, pesebreras, restaurante a pozos sépticos y trampas de grasa al igual lavado de tanques y muestras químicas, consistente en sondeo de tuberías, lavado, vaciado y disposición final de lodos extraídos de los pozos sépticos, trampa de grasas y tanques</p>	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
15	<p>El contratista debe certificar por escrito que se compromete a realizar y garantizar la limpieza general, succión y transporte de aguas residuales y lodos del sistema séptico y lavados de tanques, de igual forma realizará succión y transporte de la grasas de las trampas ubicadas en el centro vacacional Occidente para disposición final adecuada, realizando dos (02) o más Mantenimientos según la necesidad del supervisor durante el 2025, la cual puede variar, de acuerdo al comportamiento de llenado de los pozos y trampas de grasa y tanques, toda vez que influye el clima (lluvias) y la variedad en la ocupación que pueda presentarse, todo lo anterior se realizará previa coordinación con el supervisor del Contrato.</p>	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
16	<p>El contratista debe certificar por escrito que entregará certificación de disposición final de lodos extraídos de los pozos sépticos, trampas de grasa y muestras químicas, a los que hace mantenimiento de acuerdo al cronograma de trabajo. Estos certificados procederán de Planta de Tratamiento autorizada por las autoridades ambientales.</p>	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
17	<p>El contratista debe certificar por escrito que se compromete a dar cumplimiento a todas las normas aplicables al mantenimiento y/o manejo de obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a la seguridad industrial del sitio objeto de mantenimiento y que deberá cumplir con las siguientes exigencias:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Protección: los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para los usuarios y funcionarios del Centro Vacacional Occidente	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	

Página 7 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	<p>o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Se deberán delimitar los sitios donde se realicen los mantenimientos con el fin de evitar el ingreso o paso de personal no autorizado.</p> <p>✓ Aseo: Por ningún motivo el Oferente ocupará las vías y zonas comunes; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.</p> <p>✓ Dotación de Personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra de mantenimiento por cuenta del Oferente, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Oferente y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales y oficio.</p> <p>✓ Seguros de salud y accidentes: Todo el Personal que emplee el Oferente para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros.</p>			
18	El contratista debe certificar por escrito que estará en la disponibilidad para atender emergencias en un tiempo máximo de 24 horas después de realizar el requerimiento por cualquier medio durante el tiempo de vigencia del contrato.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
19	El contratista debe certificar por escrito que realizara dos (02) o más Mantenimientos según la necesidad del supervisor de lavado y desinfección tanque de agua potable el cual incluye prueba microbiológica durante la ejecución del contrato para MECAL, DEVAL, CEVOC, NUSEFA, CEVTU Y HOMAS con previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
20	El contratista debe certificar por escrito que se compromete que los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
21	El contratista debe certificar por escrito que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
22	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El oferente debe certificar por escrito que dentro de su propuesta que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
23	El contratista debe certificar por escrito que subirá la plataforma SECOP II las pólizas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos de las pólizas a que hubiere lugar.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	

Página 8 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
24	El contratista debe certificar por escrito que se compromete por escrito a subsanar los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el desarrollo de las actividades del objeto contractual comprobables, en caso de daño, deterioro o pérdida de garantía, el contratista deberá reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual deberá quedar en óptimo estado para su funcionamiento.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
25	El contratista debe certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
26	El contratista deberá Certificar por escrito dentro de su propuesta, que garantiza los servicios prestados para el mantenimiento de electrobombas, bombas sumergibles, pozos de aguas negras, tanque hidrofo y tableros eléctricos y en caso de ser necesario realizará el procedimiento pertinente para dejar en correcto funcionamiento los equipos y elementos intervenidos.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
27	Con ocasión a la ejecución, el oferente al que se le adjudique el presente proceso el contratista entregará al supervisor del contrato, los correspondientes certificados de disposición final de residuos para los pozos de aguas negras.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
28	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS: El oferente certificará por escrito dentro de su propuesta la garantía por el servicio de mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO la cual debe ser mínimo (02) dos meses a partir de la fecha de realizado el mantenimiento preventivo o correctivo, la cual se asumirá sin generar ningún sobre costo para la entidad.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
29	El contratista deberá presentar certificado de COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Ley 1801/2016, al igual que cumplir con los requisitos para ejercer actividad económica establecida en el artículo 87 de citada norma.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	
30	El contratista deberá diligenciar el formato anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas. (anexar formato).	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes, se presentaron situaciones que alteraron el normal desarrollo de la ejecución del presente contrato.

DEVAL: durante el mes de agosto, por parte del Departamento de Policía Valle se realizó la prestación del servicio en los distritos de policía Roldanillo, buga, Sevilla y Cartago.

MECAL: durante el presente mes se realizó la prestación del servicio en unas unidades de la metropolitana Santiago de Cali.

DIEBU: durante el mes de agosto, no se adelantaron actividades de ejecución correspondientes al mantenimiento de los tanques de agua potable del Distrito Especial de Policía Buenaventura.

NUSEFA: Durante el presente mes se realizó la prestación del servicio el colegio nuestra señora de Fátima.

HOMAS: durante el presente mes se realizó la prestación del servicio total en el hogar de paso en Santiago de Cali.

Página 9 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (64) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago será en forma **PARCIAL**; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato #S, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El oferente favorecido deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: AQUALIMPIA SAS
CUENTA No. 164037236
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Página 10 de 20

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

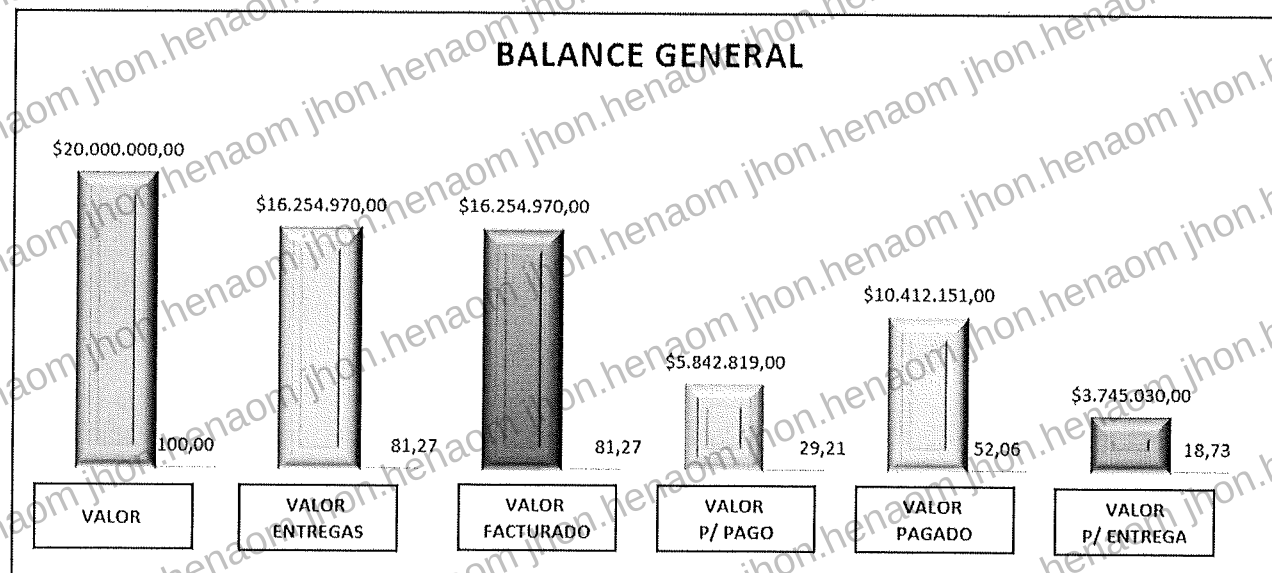
4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

DEVAL

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$20.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	\$16.254.970,00	81,27
Valor total facturado	\$16.254.970,00	81,27
Valor facturado pendiente de pago	\$5.842.819,00	29,21
Valor pagado	\$10.412.151,00	52,06
Valor pendiente de entrega	\$3.745.030,00	18,73

BALANCE GENERAL



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

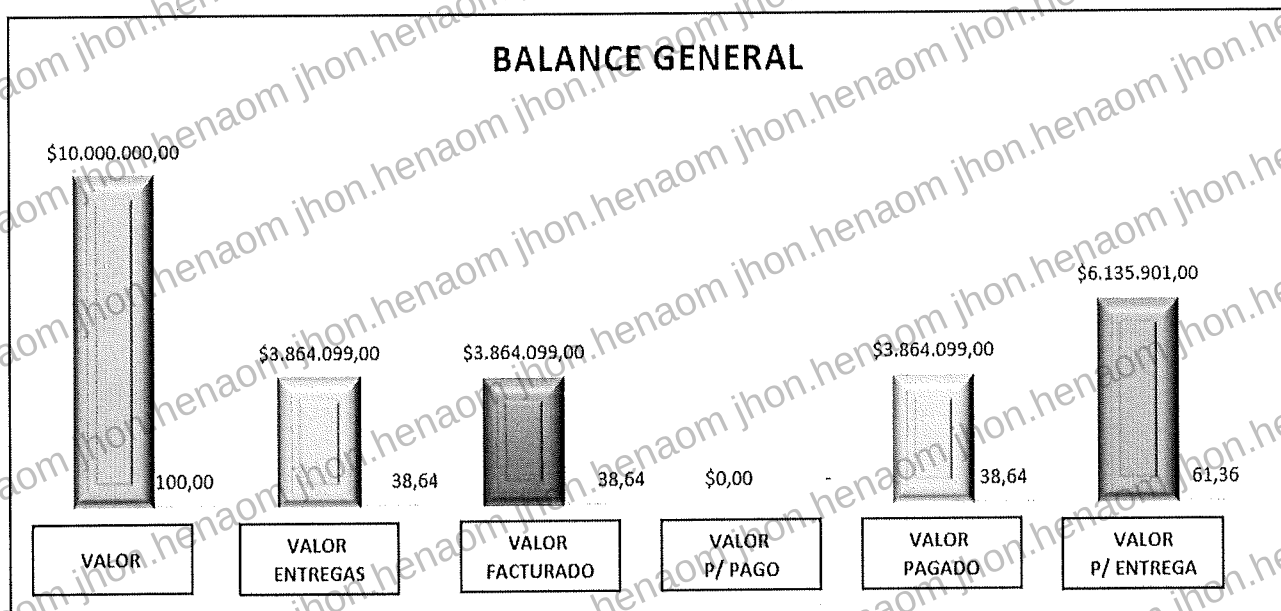
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DEVAL							
N° 006 Recibido a satisfacción del 05-09-2025	\$2.619.200,00	27/08/2025 AL 28/08/2025	\$2.619.200,00	AQLA1394	Pendiente	Pendiente	Pendiente
N° 007 Recibido a satisfacción del 05-09-2025	\$250.000,00	27/08/2025	\$250.000,00	AQLA1396	Pendiente	Pendiente	Pendiente
N° 008 Recibido a satisfacción del 05-09-2025	\$2.257.885,00	28/08/2025 AL 29/08/2025	\$2.257.885,00	AQLA1397	Pendiente	Pendiente	Pendiente
N° 009 Recibido a satisfacción del 05-09-2025	\$715.734,00	31/07/2025	\$715.734,00	AQLA1398	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	\$5.842.819,00		\$5.842.819,00				

Página 11 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SIJIN DEVAL

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	\$3.864.099,00	38,64
Valor total facturado	\$3.864.099,00	38,64
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	\$0,00
Valor pagado	\$3.864.099,00	38,64
Valor pendiente de entrega	\$6.135.901,00	61,36

BALANCE GENERAL



xb. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
SIJIN DEVAL							
No aplica	\$0,00	No aplica	\$0,00	No aplica	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	\$0,00		\$0,00				

Página 12 de 20

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

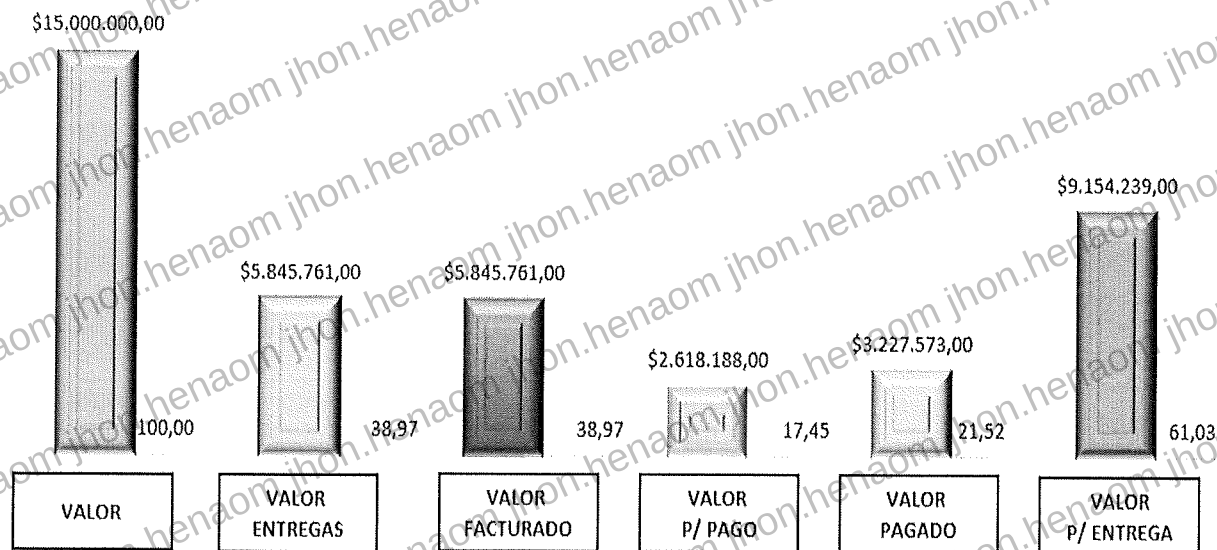
POLICÍA NACIONAL

MECAL

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$15.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	\$5.845.761,00	38,97
Valor total facturado	\$5.845.761,00	38,97
Valor facturado pendiente de pago	\$2.618.188,00	17,45
Valor pagado	\$3.227.573,00	21,52
Valor pendiente de entrega	\$9.154.239,00	61,03

BALANCE GENERAL



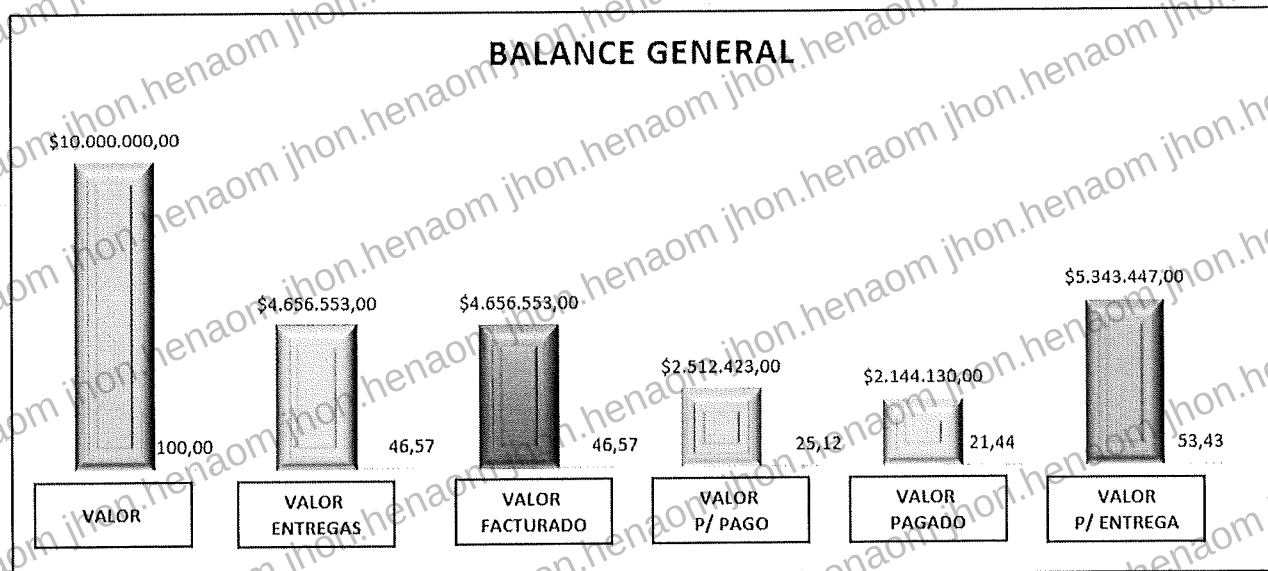
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
MECAL							
N° 003 Recibido a satisfacción del 16-09-2025	\$2.618.188,00	30/08/2025	\$2.618.188,00	AQLA1401	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	\$2.618.188,00		\$2.618.188,00				

Página 13 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

DIEBU

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	\$4.656.553,00	46,57
Valor total facturado	\$4.656.553,00	46,57
Valor facturado pendiente de pago	\$2.512.423,00	25,12
Valor pagado	\$2.144.130,00	21,44
Valor pendiente de entrega	\$5.343.447,00	53,43



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DIEBU							
N° 002 Recibido a satisfacción del 08-09-2025	\$2.512.423,00	01/08/2025 AL 31/08/2025	\$2.512.423,00	AQLA1420	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	\$2.512.423,00		\$2.512.423,00				

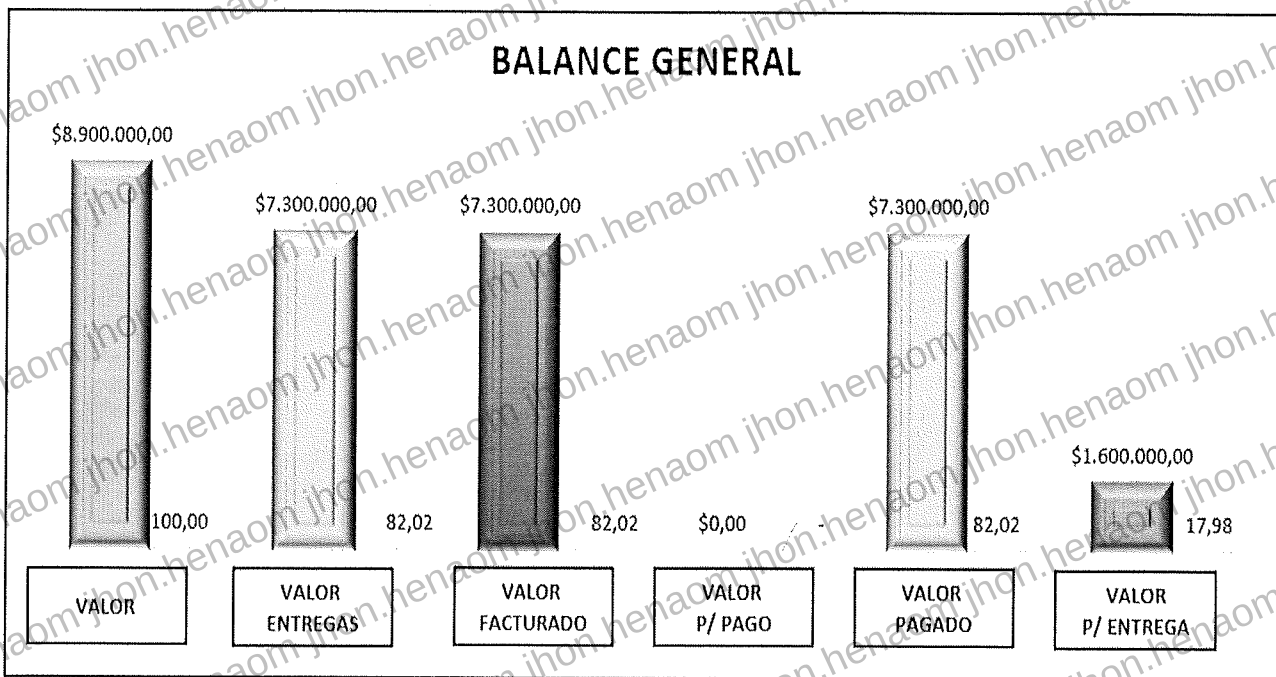
Página 14 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CEVOC

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$8.900.000,00	100,00
Valor total de las entregas	\$7.300.000,00	82,02
Valor total facturado	\$7.300.000,00	82,02
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	\$0,00
Valor pagado	\$7.300.000,00	82,02
Valor pendiente de entrega	\$1.600.000,00	17,98

BALANCE GENERAL



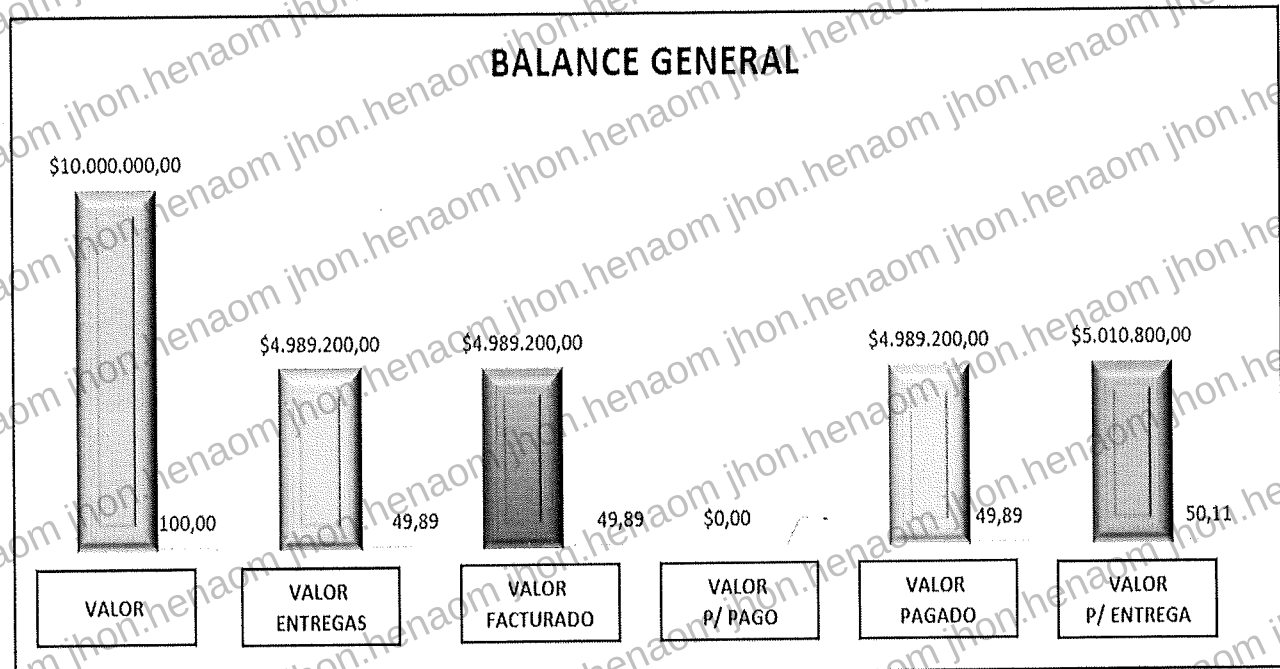
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
CEVOC							
No aplica	\$0,00	No aplica	\$0,00	No aplica	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	\$0,00		\$0,00				

Página 15 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NUSEFA

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	\$4.989.200,00	49,89
Valor total facturado	\$4.989.200,00	49,89
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	\$0,00
Valor pagado	\$4.989.200,00	49,89
Valor pendiente de entrega	\$5.010.800,00	50,11



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NUSEFA							
N° 001 Recibido a satisfacción del 31-07-2025	\$4.989.200,00	27/08/2025 AL 28/08/2025	\$4.989.200,00	AQLA1353	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	\$4.989.200,00		\$4.989.200,00				

Página 16 de 20

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

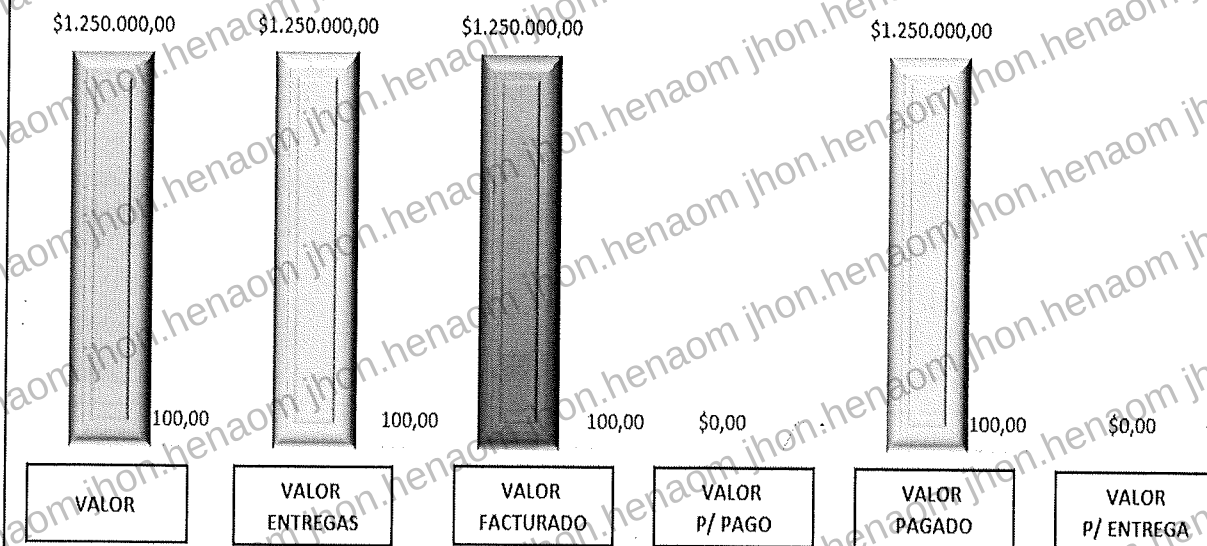
POLICÍA NACIONAL

CEVTU

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$1.250.000,00	100,00
Valor total de las entregas	\$1.250.000,00	100,00
Valor total facturado	\$1.250.000,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	\$0,00
Valor pagado	\$1.250.000,00	100,00
Valor pendiente de entrega	\$0,00	\$0,00

BALANCE GENERAL



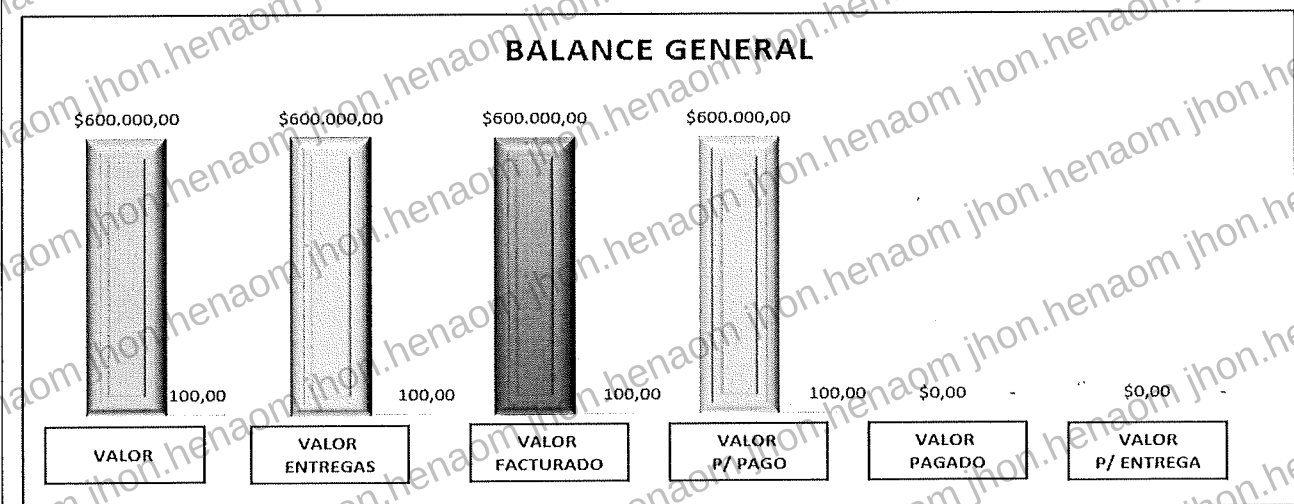
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
CEVTU							
No aplica	\$0,00	No aplica	\$0,00	No aplica	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	\$0,00		\$0,00				

Página 17 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

HOMAS

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$600.000,00	100,00
Valor total de las entregas	\$600.000,00	100,00
Valor total facturado	\$600.000,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	\$600.000,00	100,00
Valor pagado	\$0,00	-
Valor pendiente de entrega	\$0,00	-



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
HOMAS							
N° 001 Recibido a satisfacción del 01-09-2025	\$600.000,00	25/08/2025	\$600.000,00	AQLA1400	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	\$600.000,00		\$600.000,00				

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

Página 18 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.3 RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar el cabal, oportuno y total cumplimiento por parte del contratista, sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta, manifestando únicamente que al contratista le asiste la capacidad operativa, administrativa y demás frente a la ejecución de contratos iguales y/o similares al particular.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma
Patrullero DANIEL SEBASTIAN PINTO PINTO
Administrador Hogar Madre María De San Luis – Cali (E)


Firma
Subintendente BOLNEIS YAIR ORTEGA OROZCO
Investigador Criminal Departamento De Policía Valle.


Firma
Subintendente ERNESTO GUTIERREZ POSSO
Responsable Servicios Generales Metropolitana Santiago de Cali.

Página 19 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Firma

Intendente Jefe JHOAGGIN TABARES JARAMILLO
Administrador centro vacacional de occidente.

Firma

Intendente jefe JHON EDWIN HENAO MUÑOZ
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle.

Firma

Subteniente YANASELY HERNANDEZ FRANCO
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima.

Firma

Capitán JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS
Administrador centro vacacional Tuluá

Firma

Capitán CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ PARRA
Responsable de Soporte Y Apoyo Distrito de Policía Buenaventura.

